



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

11977 *Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por paradas, puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público*

El ple del ayuntamiento, en sesión de 28 de noviembre de 2019, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por paradas, puestos, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público, (exp. n 1617/2019); que recoge los siguientes cambios, se añade una tarifa por el mercadillo de Navidad, 80,00 €/parada o por cada espacio de 3m de largo, los días del mercadillo teniendo en cuenta que la última modificación de la ordenanza fue en el año 2008, se modifican el resto de tarifas vigentes, atendiendo al aumento del coste de los servicios desde entonces texto refundido completo de la ordenanza.

El acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB); durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la modificación tributaria.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alaró, 29 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Llorenç Perelló Rosselló

